

## EDITORIAL

Un tema fundamental que hoy en día no podemos pasar por alto es la lucha contra la violencia de género que tiene múltiples implicaciones, tanto teóricas como prácticas. Antes que nada, hay que señalar la gravedad del problema, ya que México y Centroamérica encabezan las regiones más críticas de América Latina y el Caribe donde se presenta mayor violencia hacia las mujeres (PNUD, 2016). Sin embargo, es importante indicar que la violencia de género, no sólo se comete en contra de las mujeres, aunque generalmente son ellas las más afectadas dado que esto responde a una connotación cultural de identidad regida por el sexo, en donde históricamente han sido los hombres quienes toman las decisiones en distintos niveles así, la visión patriarcal domina el imaginario colectivo.

Es importante precisar que la “violencia de género” se define como cualquier violencia ejercida contra una persona en función de su identidad o condición de género, sea hombre o mujer, tanto en el ámbito público como en el privado (PNUD, 2016).

Es así como hoy en día debemos asumir compromisos concretos de incorporar la perspectiva de género tanto en la elaboración, como en la aplicación de los marcos legales concretos. Ello significa, de acuerdo a los discursos feministas, reconstruir la ley desde la visión de las mujeres y su aplicación específica en las actividades e interrelaciones cotidianas en donde se percibe un trato desigual hacia mujeres en situación de vulnerabilidad.

Aunque en México existe un amplio catálogo de protección jurídica hacia las mujeres, la realidad es que estos eventos son frecuentes y extremadamente preocupantes, se multiplican los casos de violencias que por razones de género ocurren. Tenemos que en el año 2017, se registraron 2585 mujeres víctimas de homicidio doloso, de las cuales 137 ocurrieron en Veracruz; en tanto que hubo 671 casos de feminicidios registrados en el país, de los cuales 79 corresponden a Veracruz. Todo ello de acuerdo a la Información delictiva y de emergencias con perspectiva de género (2017) del Secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Es decir, son cifras oficiales que sin duda distan de aquellas que la sociedad organizada provee.

Para *Letras Jurídicas* y para la Universidad Veracruzana es imprescindible

contribuir desde perspectivas distintas a erradicar estos casos de violencia de género que menoscaban la naturaleza humana de las relaciones sociales y que ponen de relieve múltiples problemáticas personales y colectivas que deben atenderse sin demora. Visibilizar las violencias es sólo un primer paso para confrontar esta situación, es necesario modificar esquemas y prejuicios para que con perspectiva de género contribuyamos desde distintas trincheras a una situación que posibilite el desarrollo pleno de la personalidad, que permita a todos por igual convivir en armonía.

Una herramienta imprescindible es la educación en todos sus niveles, que a partir de modelos inclusivos e integrales posibilite la formación de ciudadanos y ciudadanas coherentes y responsables que actúan con honestidad, respeto y compromiso ético en la formación de las próximas generaciones de hombres y mujeres profesionales que, sin duda, contribuyen al desarrollo de nuestro país.

Rebeca E. Contreras López  
Enero 2018